



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Liquidación de costas dentro del proceso Verbal de Simulación Absoluta y Simulación Relativa adelantado por CLARA INES BLANCO TOLOZA y WILLIAM GIOVANNY RUEDA POLANIA en nombre propio y en representación la primera sociedad INVERWHITE SAS contra OTTO RESTREPO MAYORAL, MARIO ZUREK ESTEBAN y LUIS HERNANDO TOLOZA HERNANDEZ.

COSTAS PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

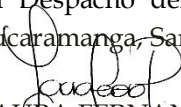
LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en Derecho Primera Instancia (Folio 481 del cuaderno 00Principaal- carpeta ExpedienteJuzgado - Cuaderno1 del expediente digital)	\$15.000.000,00
Agencias en Derecho Segunda Instancia (Folio 17 del cuaderno 01SentenciaSegundaInstancia- carpeta ExpedienteTribunal del expediente digital)	\$2.633.406,00
TOTAL	\$ 17.633.406,00
SON: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. A cargo de la parte demandante CLARA INES BKANCO TOLOZA y WILLIAM GIOVANNY RUEDA POLANIA en nombre propio y en representación la primera sociedad INVERWHITE SAS en forma solidaria y a favor de la parte demandada OTTO RESPTREPO MAYORAL, MARIO ZUREK ESTEBAN y LUIS HERNANDO TOLOZA HERNANDEZ quienes recibirán en partes iguales.	

COSTAS EXCEPCIONES PREVIAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA MARIO ZUREK ESTEBAN Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

LIQUIDACION DE COSTAS	
Excepciones Previas (Folio 8 del cuaderno 01Exepciones Previas- carpeta Cuaderno2-Carpeta ExpedienteJuzgado del expediente digital)	\$781.242,00
TOTAL	\$ 781.242,00
SON: SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. A cargo de la parte demandada MARIO ZUREK ESTEBAN y a favor de la parte demandante CLARA INES BKANCO TOLOZA y WILLIAM GIOVANNY RUEDA POLANIA en nombre propio y en representación la primera sociedad INVERWHITE SAS que recibirán en partes iguales.	

Proceso: Verbal de Simulación Absoluta y Simulación Relativa.
Radicado: 2017-00048-01

Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas, para lo que estime ordenar.
Bucaramanga, Santander. 18 de febrero de 2022.


LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
Escribiente

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



**JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ-.**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **21 de febrero de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado N° ____.



OMAR GIOVANNI GALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.